



ACUERDO No. CSJVAA21-73
(03 de septiembre del 2021)

“Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencia), a todo costo, incluyendo materiales”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria virtual del 01 de septiembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCLO21-2266 del 13 de julio del 2021, recibido en esta Corporación el mismo día a las 5:26 p.m., la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para “...contratar las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencia), a todo costo, incluyendo materiales...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$239.169.074,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, conforme al estudio de mercado realizado por la Entidad, a todo costo.

El valor está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 con cargo a la Unidad 02 de fecha 01 de Julio de 2021, que afectará el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, Recurso 16 CSF, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Directora Ejecutiva Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“... La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad y salud de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Dado lo anterior, se requiere contratar las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio Nacional y el Edificio Transferencia de Buenaventura, a todo costo, la cuales se describen a continuación:

1. Palacio Nacional:

- tratamiento de humedades al interior de las oficinas (teniendo en cuenta que en la vigencia 2019 se adelantó las reparaciones externas) debido al avanzado estado de deterioro por causa de los agentes ambientales como la salinidad propia del Municipio.*
- Cambio de baterías sanitarias obsoletas por baterías de menos consumo de agua siendo estas amigables con el medio ambiente.*
- Reparaciones en ventanearías y sello de espacios con el fin de evitar filtraciones de agua e ingreso de roedores.*

2. Edificio de Transferencias:

- Tratamiento de humedades al interior de los Despachos.
- Cambio de baterías sanitarias obsoletas por baterías de menos consumo de agua siendo estas amigables con el medio ambiente

Que dentro de las necesidades de esta Dirección Ejecutiva Seccional, se encuentra el Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura propia, las cuales se han venido solicitando al Nivel Central, mediante informes actualizados del estado de los inmuebles propios en el Valle del Cauca, con el fin de lograr la asignación de recursos para ejecutar las reparaciones y adecuaciones necesarias.

Es preciso manifestar, que dichas actividades fueron requeridas al Nivel Central, mediante el Informe de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector para la vigencia 2021, con el fin de lograr la asignación de presupuesto para ejecutar las reparaciones y adecuaciones locativas necesarias.

Dado lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PCSJA21-11761 de fecha 08 de marzo de 2021, "Por medio del cual autoriza la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central", buscando fortalecer el pilar estratégico de modernización de la infraestructura judicial y seguridad de la Rama Judicial.

Así mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central mediante Resolución No. 0847 de fecha 12 de marzo de 2021, efectuó unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, y realizó la distribución presupuestal del proyecto en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali por el rubro presupuestal C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.948.991.677,00).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las intervenciones a realizar, se deja constancia que la Entidad no dispone de personal idóneo de planta para la realización de dichas adecuaciones y/o mantenimientos; haciéndose necesario contratar la realización de dichas actividades con personas naturales y/o jurídicas especializadas en dichas actividades.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer las citadas intervenciones al inmueble.

Por tal razón, se hace necesario adelantar un proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$239.169.074,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, conforme al estudio de mercado realizado por la Entidad, a todo costo.

Las obras que se pretenden contratar garantizarán el correcto funcionamiento de los inmuebles, permitiendo la funcionalidad de los mismos a largo plazo, buscando la seguridad respecto de las afectaciones que puedan poner en riesgo la seguridad y/o condiciones de salud ocupacional de las personas que prestan el servicio de administración de justicia en el Circuito de Buenaventura.

Hace parte de los estudios previos, como documentos del proceso, las cantidades de obra y el presupuesto con los respectivos APU'S, el cual se encuentra actualizado con el IPC del año 2021.

Así mismo, la obra que se contrate debe garantizar procesos, servicios y suministros basados en el concepto de calidad, esto afín a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad.

Para tal fin, se elaboró el respectivo estudio previo, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este documento para determinar las condiciones de una eventual contratación para ejecutar las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencia), a todo costo, incluyendo materiales.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.”.

Que por oficio CSJVAO21-785 del 15 de julio de 2021, esta Seccional, decidió:

“...Que verificada la información y documentos aportados, esta Corporación no cuestiona la necesidad de la contratación ni encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por la plataforma del SECOP II. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa previa a la selección.

Finalmente, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa, para que esta Corporación estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 2º y 3º del Acuerdo No. Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.”

Que por oficio No. DESAJCLO21-3197 del 01 de septiembre del 2021, recibido en esta Corporación y allegado al despacho del Magistrado Sustanciador el mismo día, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó:

*“...En atención al oficio CSJVAO21-785 de fecha 15 de julio de 2021, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencias), a todo costo, incluyendo materiales.”, con el señor **LIBARDO ERASO HIDALGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.989.034, expedida en Pasto - Nariño, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$234.785.266,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.***

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR21- 2079 de fecha 31 de agosto de 2021, “Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2021-05, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencias), a todo costo, incluyendo materiales.”

Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 06 de septiembre de 2021.”

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional advirtió que:

1. Las condiciones específicas del proyectado contrato son idénticas a las relacionadas en la solicitud inicial, salvo la identificada en el numeral 1.2. "Suministro e instalación de sanitario", en la reparación de baños del Edificio Palacio Nacional; En los estudios previos anexos a la solicitud inicial se especificó:

B. EDIFICIO PALACIO NACIONAL			
1. REPARACIÓN BAÑOS			
1.1	Desmonte aparatos sanitarios	UND	42
1.2	Suministro e instalación de sanitario de 4,5 lt	UND	18

Y en la Resolución de adjudicación se advierte:

B. EDIFICIO PALACIO NACIONAL					
1. REPARACION BAÑOS					
1.1	Desmonte aparatos sanitarios	UND	42	\$ 29.639,00	\$ 1.244.838,00
1.2	Suministro e instalación de sanitario de 4,4 lt	UND	18	\$ 293.165,00	\$ 5.276.970,00

2. El valor estimado de la contratación era hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$239.169.074,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, y el valor del contrato adjudicado a la persona natural señor LIBARDO ERASO HIDALGO, identificado con cedula de ciudadanía No.12.989.034 por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$234.785.266.00) M/CTE , incluido IVA y AIU.

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, contratar las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencia), a todo costo, incluyendo materiales, con el señor LIBARDO ERASO HIDALGO, identificado con cedula de ciudadanía No.12.989.034, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$234.785.266.,00) M/CTE, incluido IVA y AIU; valor que está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 con cargo a la Unidad 02 de fecha 01 de Julio de 2021, que afectará el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, Recurso 16 CSF, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
A. EDIFICIO TRANSFERENCIAS			
1. RED HIDROSANITARIA (consiste en el cambio y ampliación de la red sanitaria de las baterías existentes)			
1.1	Demolición de enchape cerámico incluye retiro	m2	72,5
1.2	Enchape cerámico formato 25 x 35	m2	72,5
1.3	Desmante aparatos sanitarios	UND	7
1.4	Suministro e instalación de sanitario de 4,5 lt	UND	4
1.5	Suministro e instalación de Orinal	UND	2
1.6	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce para Orinal	UND	2
1.7	Suministro e instalación tubería sanitaria de 4" incluye accesorios	m	8
1.8	Suministro e instalación tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	8
1.9	Suministro e instalación tubería sanitaria 3" incluye accesorios	m	10
1.10	Suministro e instalación sifón sanitario 3"	UND	2
1.11	Suministro e instalación punto sanitario PVC 4"	UND	4
1.12	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	2
1.13	Suministro e instalación tapa registro plástico de 20 x 20	UND	2
1.14	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	4
1.15	Suministro e instalación tubo PVC 1/2" sobre pared y/o piso	m	10
1.16	Alistado piso 4cm mortero 1:3	m2	19
1.17	Pase losa para tubo pvc 3"	UND	2
1.18	Suministro e instalación de mesón en mármol de 2cm con babero o faldón de 15 cm color café pinto	m	3,6
1.19	suministro e instalación de lavamanos de sobreponer incluye sifón	UND	2
1.20	Suministro e instalación de espejo de 4mm biselado de 1cm flotante incluye base en aluminio	m2	3,2
1.21	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce incluye acople	UND	4
1.22	desmante de puertas existentes y incluye marco	UND	4
1.23	sumistro e instalación de puerta en aluminio de 70 - 80 cm x 1.60 de alto incluye marco y pasador	UND	4
1.24	Suministro e instalación de división en aluminio de 45cm x 100 cm	UND	2
2. TRATAMIENTO DE HUMEDADES			

2.1	Demolición de repello o pañete Incluye retiro	m2	15
2.2	Suministro y aplicación de repello muro con mortero Impermeable 1:3 espesor de 5cm	m2	1
2.3	Suministro y aplicación Estuco muro semiplástico	m2	800
2.4	Suministro y aplicación Pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	1600
2.5	Rasqueteadas de pintura	m2	800
2.6	Suministro y aplicación pañete en mortero 1:3 con acabado liso	m2	15
2.7	Suministro e instalación de caballete en fibra cemento para teja ondulada Incluye retiro del existente.	m	12
2.8	Suministro e instalación de manto foil de aluminio 4mm	m	2
3. VARIOS			
3.1	desmonte de tanque de 500lt en asbesto de cemento	UND	2
3.2	Suministro e instalación de tanque de reserva de agua en polietileno con capacidad de 500 lt Incluye flotador en bronce, cheques y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	2
3.3	suministro e instalación de persiana en aluminio	m2	3
3.4	mantenimiento de puerta en madera entaborada de 70 cm -1 de ancho x 2 m alto consiste en: cambiar partes en mal estado, inmunizar y aplicar laca o bamiz en toda la hoja.	und	4
3.5	Retiro de escombros volqueta < = 10 km	m3	6
3.6	Aseo general	m2	450
B. EDIFICIO PALACIO NACIONAL			
1. REPARACIÓN BAÑOS			
1.1	Desmonte aparatos sanitarios	UND	42
1.2	Suministro e instalación de sanitario de 4,5 lt	UND	18
1.3	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	2
1.4	Suministro e instalación tapa registro plástico de 20 x 20	UND	2
1.5	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	4
1.6	Suministro e instalación tubo PVC 1/2" sobre pared y/o piso	m	5
1.7	Alistado piso 4cm mortero 1:3	m2	19
1.8	Suministro e instalación de mesón en mármol de 2cm con babero o faldón de 15 cm color café pinto	m	18
1.9	suministro e instalación de lavamanos de sobreponer Incluye sifón	UND	19
1.10	Suministro e instalación de espejo de 4mm biselado de 1cm flotante Incluye base en aluminio	m2	15
1.11	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce Incluye acople	UND	19
1.12	Suministro e instalación de división en aluminio de 45cm x 100 cm	UND	2
1.13	Suministro e instalación de Ornal	UND	2
1.14	Suministro e instalación de grifería sistema push en bronce para Ornal	UND	2
2. TRATAMIENTO DE HUMEDADES			
2.1	Demolición de repello o pañete Incluye retiro	m2	50
2.2	Suministro y aplicación de repello muro con mortero Impermeable 1:3 espesor de 5cm	m2	10
2.3	Suministro y aplicación Estuco muro semiplástico	m2	1600
2.4	Suministro y aplicación Pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	3200
2.5	Rasqueteadas de pintura	m2	800
2.6	Suministro y aplicación pañete en mortero 1:3 con acabado liso	m2	40

2.7	Sello de ventana con material adhesivo y sellante elástico especial para metales	m	570
2.8	Mantenimiento de ventana en aluminio consiste en ajustar, engrasar, cambiar rodamiento o bisagras, y demás elementos que garanticen su buen funcionamiento	m2	196
2.9	muro en mampostería bloque o farol #4	m2	6
3. VARIOS			
3.1	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 4" Incluye accesorios y soportes de fijación en pared	m	3
3.2	Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico con barraje y polo a tierra para exterior con espacio para 24 breakers y totalizador	UND	1
3.3	Suministro e instalación de Interruptor termo magnético doble 15-20 amperios	UND	8
3.4	Suministro e instalación de totalizador de 150 amperios	UND	1
3.5	Suministro e instalación de cable trenzado 3x10 libre de alógenos	m	240
3.6	Suministro e instalación de acometida en cable 2/0 (3F + N) + TIERRA #2, Incluye terminales en cobre.	m	30
3.7	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 2" Incluye accesorios y soportes de fijación en pared	m	30
3.8	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1/2" Incluye accesorios y soportes de fijación en pared	m	50
3.9	suministro e instalación de rejilla tipo persiana de sobreponer en aluminio de 39 cm x 22 cm 40 cm x 37 cm y de 83 cm x 119	m2	10
3.10	suministro e instalación de puerta en aluminio con celosía Incluye marco y chapa de seguridad 2,5 m alto x 1 m ancho	UND	1
3.11	suministro e instalación de puerta en aluminio con celosía Incluye marco y chapa antipática 2,1 alto x 1 m ancho	UND	1
3.12	suministro e instalación de chapa de seguridad	UND	1
3.13	suministro e instalación de fibrocemento de 6 mm con amarres de fijación y pintado con pintura epoxica por ambas caras.	m2	3,1
3.14	desmonte de cajas de breakers.	UND	3
3.15	mantenimiento de puerta - reja Incluye soldadura, pintura, masilla	m2	150
3.16	Suministro y relleno grava triturada	m3	2
3.17	Suministro e instalación de arena grano media con adición de cal de 30%	m3	0,5
3.18	Excavación tierra a mano Incluye retiro	m3	2
3.19	Escalera en concreto de 3000 psi	m3	0,4
3.20	mantenimiento de puerta en madera entaborada de 70 cm -1 de ancho x 2 m alto consiste en: cambiar partes en mal estado, inmunizar y aplicar laca o barniz en toda la hoja.	und	8
3.21	demolición de concreto	m2	1
3.22	Retiro de escombros volqueta < =10 km	m3	12
3.23	Aseo general	m2	1000

NOTA 1: TODOS LOS ESPACIOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ESCOMBROS O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE OBRA.

NOTA 2: LAS LABORES DEBERÁN REALIZARSE PREVIO CRONOGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS HORARIOS Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS, CON EL FIN DE NO INTERFERIR EN LAS LABORES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.

NOTA 3: TODAS LAS OBRAS QUE IMPLIQUEN INSTALACIONES/MATERIALES ELÉCTRICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES NTC 2050, RETIE Y RETILAP.

NOTA 4: QUIEN ESTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA PODRÁ REALIZAR VISITA A LAS SEDES JUDICIALES DE BUENAVENTURA, TAL VISITA NO SERÁ OBLIGATORIA, PERO EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ SER COORDINADA AL TELEFONO (032) 8986868 ext. 1503, o al CELULAR 3102726793, CON EL SEÑOR EDWIN REINALDO CANTE, PARA SOLICITAR EL INGRESO AL INMUEBLE INFORMANDO EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA VISITA.

ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

Expedido en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Administrativa
Consejo Seccional De La Judicatura
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a937ca9a3f26d6576a072980025d0593d87df64f92d6729484528f2ac91a9516

Documento generado en 03/09/2021 03:09:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>